

Radicado: K 202609000050

Fecha: 11/02/2026

Tipo:
CIRCULAR



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CIRCULAR N°

De: Secretaría de Educación de Antioquia

Para: Alcaldes, Alcaldesas, Directores de Núcleo y Secretarios y Secretarias de Educación de los 116 municipios no certificados de Antioquia

ASUNTO: Orientaciones para la realización de los Foros Educativos Municipales

La Secretaría de Educación de Antioquia invita a los Alcaldes, Alcaldesas, Directores de Núcleo y Secretarios y Secretarias de Educación de los 116 municipios no certificados del Departamento de Antioquia a realizar el Foro Educativo Municipal, con el propósito de orientar, planear y desarrollar el espacios de reflexión, diálogo, participación y escucha, que permitan una transformación educativa desde y para los territorios, además de identificar y divulgar experiencias significativas, hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas en busca del mejoramiento continuo alineada con los Proyectos Educativos Institucionales –PEI– y los Planes de Mejoramiento Institucional –PMI– de cada establecimiento educativo.

Para el Foro Educativo municipal 2026 se definieron las siguientes líneas temáticas:

- Estrategias de Mejoramiento Institucional
- Fortalecimiento de las Jornadas Escolares (Jornada Extendida, Jornada Complementaria y Jornada Única) en el marco de la (re)significación del tiempo escolar.
- Educación STEM+
- Ambientes de Aprendizajes como entornos protectores.
- Metodologías Activas
- Alfabetización

1. Objetivo General del Foro Educativo Municipal

Orientar a las instituciones educativas oficiales en la planeación y desarrollo de estrategias para promover la reflexión pedagógica y el mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo, alineados con el PEI y el PMI en los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia en las temáticas propuestas para la vigencia 2026.

2. Descripción de las líneas temáticas propuestas

- **Estrategias de Mejoramiento Institucional**

Esta línea temática se orienta a fortalecer los procesos de autoevaluación, planeación, seguimiento y ajuste de los PEI y PMI. Busca visibilizar y analizar estrategias pedagógicas, directivas y de gestión escolar que han contribuido al mejoramiento de los aprendizajes, la convivencia, la permanencia y la calidad educativa, promoviendo una cultura institucional basada en la reflexión crítica, el uso de la información para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo desde las realidades de cada territorio.

- **Fortalecimiento de las Jornadas Escolares:**

Esta línea propone reflexionar y compartir experiencias sobre el uso pedagógico del tiempo escolar como una oportunidad para ampliar, diversificar y profundizar los procesos formativos de los estudiantes. Se centra en el análisis de estrategias desarrolladas en las distintas modalidades de jornada (extendida, complementaria y única), resaltando prácticas que favorecen el desarrollo integral, la inclusión, la equidad, el bienestar y el fortalecimiento de trayectorias educativas, así como la articulación con el contexto, los intereses estudiantiles y las apuestas institucionales.

- **Educación STEM+**

La línea de Educación STEM+ promueve enfoques pedagógicos interdisciplinarios e integradores que articulan ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y otros campos del conocimiento (arte, humanidades, ciudadanía, sostenibilidad, entre otros), para el desarrollo de competencias del siglo XXI. Busca destacar experiencias educativas que fortalecen el pensamiento científico, crítico y creativo, la innovación, la resolución de problemas contextualizados y el aprendizaje basado en proyectos o retos, con énfasis en el reconocimiento del territorio, la pertinencia social y la formación de vocaciones científicas y tecnológicas.

- **Ambientes de Aprendizaje como entornos protectores**

Esta línea se orienta a la reflexión sobre los ambientes de aprendizaje como escenarios integrales —para el aprendizaje académico y el socioemocional— que promueven el bienestar, la protección, la participación y el aprendizaje significativo de los estudiantes. Reconoce la importancia de ambientes seguros, inclusivos y estimulantes que favorecen la convivencia, el cuidado, la permanencia escolar y el desarrollo socioemocional, más allá del aula tradicional, integrando recursos, interacciones, normas, afectos y prácticas pedagógicas coherentes con las necesidades y características de las comunidades educativas.

- **Metodologías Activas**

Esta línea temática hace énfasis en las prácticas pedagógicas centradas en el estudiante, que promueven la participación, la autonomía, la colaboración y la construcción significativa del conocimiento. Busca visibilizar experiencias que incorporan metodologías como el aprendizaje basado en proyectos, retos o problemas, el aprendizaje colaborativo, el aula invertida, la indagación y otras estrategias innovadoras, destacando su aporte al desarrollo de competencias, a la motivación por el aprendizaje y a la transformación de las prácticas de enseñanza en coherencia con los PEI y PMI.



- **Alfabetización**

La línea de Alfabetización se enfoca en el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, entendidos como prácticas sociales, culturales y cognitivas fundamentales para el aprendizaje a lo largo de la vida. Busca reconocer y socializar experiencias pedagógicas que promueven la alfabetización niños, niñas, jóvenes y adultos, emergente y avanzada, así como el desarrollo de competencias comunicativas en diferentes áreas del conocimiento, contextos y niveles educativos, contribuyendo a la equidad, la permanencia escolar y el mejoramiento de los aprendizajes desde los primeros grados de escolaridad.

3. Orientaciones y Recomendaciones para la Realización del Foro Educativo Municipal

La Secretaría de Educación Departamental da a conocer a los municipios las siguientes orientaciones y recomendaciones normativas que se deben tener presente en la realización de los Foros Educativos Municipales.

3.1. Los Foros Educativos están regulados en el siguiente marco normativo:

- Ley 115 de 1994, Artículo 164: *Créanse los Foros Educativos municipales, distritales, departamentales y nacional con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación. Serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción. Artículo 165: Los foros educativos distritales y municipales serán convocados y presididos por los alcaldes y en ellos participarán los miembros de la Junta Municipal de Educación, Jume, y de la Junta Distrital de Educación, Judi, por derecho propio, las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial y los representantes de la comunidad educativa seleccionados por sus integrantes.*
- Decreto 1581 de 1994, Capítulo IV: *Funcionamiento de los Foros Educativos. por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Juntas y Foros de Educación y se establece el régimen de inhabilidades e incompatibilidades:*
- Decreto 1581 de 1994, Artículo 18: *Convocatoria. Los gobernadores y alcaldes distritales o municipales convocarán a los respectivos foros educativos departamentales, distritales o municipales, así: El foro municipal o distrital será convocado y realizado en el primer trimestre de cada año y el alcalde distrital o municipal, por intermedio de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces, convocará a las autoridades educativas distritales o municipales y solicitará a los miembros de la comunidad educativa definida en el artículo 6 de la Ley 115 de 1994 que por intermedio de sus organizaciones hagan la designación de sus representantes, con el fin de expedir la correspondiente credencial. Igualmente se convocará a todos los miembros de la Junta Distrital o municipal de Educación.*

3.2. Fecha estimada para la realización de los Foros Educativos

Para la realización de los Foros Educativos Municipales, cada municipio debe tener presente las fechas propuestas por la Secretaría de Educación Departamental:

3.2.1. Seleccionar la fecha entre los meses de febrero y julio del año 2026.

3.2.2. Diligenciar el formulario (Enlace: <https://forms.gle/BzGMzDfnaF6Xip3s9>) antes del 28 de febrero del presente año, indicando fecha tentativa y línea(s) temática(s) del foro (máximo 2).

3.2.3. La fecha estimada para la realización del Foro Departamental se proyecta para el mes de agosto y se estará comunicando de manera oportuna a todos los interesados.

4. Metodología propuesta para la realización del foro educativo

Para la realización del foro educativo en cada municipio se recomienda la siguiente metodología: definir la línea temática del foro, seleccionar experiencias significativas que se estén implementado en el municipio y que se relacionen con la línea temática escogida.

Para el desarrollo y realización del Foro sugerimos las siguientes técnicas:

- Panel
- Simposio
- Seminario
- Conversatorio
- Carrusel de saberes
- Talleres reflexivos
- Conferencias centrales

Nota: el municipio puede elegir algunas de las anteriores para la realización del Foro Educativo o definir una propia.

5. Articulación y uso de medios de Comunicación

Con el fin de dar a conocer el objeto del Foro Educativo y garantizar la participación de todos los actores educativos del municipio, es necesario que las secretarías de educación municipales, se articule con todos los medios locales para la transmisión del Foro Educativo de su municipio, tales como: TV regional, local, comunitaria, radio local, redes sociales y emisoras comunitarias, entre otros medios de comunicación.

6. Financiación de los Foros

El Foro Educativo será responsabilidad de cada municipio, quién deberá disponer de los recursos y medios necesarios para su realización.


7. Recomendaciones

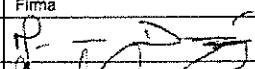

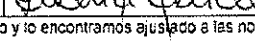
7.1. Se sugiere que la realización del Foro Educativo cuente con la participación de docentes líderes de experiencias significativas del municipio (se entiende por experiencias significativas las prácticas pedagógicas, planes, programas, proyectos o actividades, que se realizan en un ámbito educativo y que son lideradas por docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia y cuidadores).



7.2. Los municipios deberán elegir una o dos líneas temáticas para la realización del Foro Educativo Municipal, o definir otra temática de acuerdo con las necesidades y proyecciones del contexto institucional y municipal.

7.3 Una vez realizado el Foro Educativo es importante enviar un informe que evidencie lo siguiente: fecha de realización, lugar, número de asistentes, línea temática desarrollada, y las respectivas evidencias de su realización, además de la postulación de una experiencia significativa de acuerdo con las temáticas del Foro Educativo, la cual será evaluada por la Secretaría de Educación para ser presentada en el Foro Educativo Departamental, a realizarse en el mes de agosto del año 2026. El enlace para la recepción del informe es: <https://forms.gle/3PnGhdNaVBMSxNBA7>


MÓNICA PATRICIA OSPINA LONDOÑO
 Secretaria de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Miryam Rosa Bedoya Díaz Profesional Universitario		10/02/2026
Revisó	Carolina Margarita García Correa Directora de Gestión de la Calidad Educativa		10/02/2026
Aprobó	Yesenia Quiçeno Serna Subsecretaria de Calidad Educativa		10/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma